

**administración local****AYUNTAMIENTOS****TOMELLOSO****ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base Cuarta de las que rigen la convocatoria excepcional, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de una plaza de Periodista, de Administración Especial, de este Ayuntamiento, esta Alcaldía ha dictado las siguientes resoluciones:

-PRIMERA: Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas al correspondiente proceso selectivo, que es la siguiente:

PERSONAS ADMITIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1	ANDRADE BONILLA, LUCIA	****0138-P
2	CASTIBLANQUE QUIÑONES, ANA MARIA	****3584-D
3	FUENTES SOLIZ, ALICIA	****9587-S
4	GARCIA CANO, ANA ISABEL	****7001-Y
5	LÓPEZ NARANJO, BELÉN	20617****
6	MORAGA YÉBENES, NURIA	70578****
7	OLMEDO SÁNCHEZ, DANIEL	70593****
8	REINOSA HUERTAS, LUIS FÉLIX	****7613-A
9	SAMPEDRO LARA, JOSÉ MANUEL	****9701-Q

PERSONAS EXCLUIDAS:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./N.I.E.	Motivo de Exclusión
1	AGUADO GARCIA, JOSÉ LÁZARO	****0503-L	C
2	CENTELLAS NAVAS, DAVID	****0094-G	A - E - D
3	JIMENO MANRIQUE, DIEGO	****7923-G	A - E - D
4	PUERTO CARRASCO, JULIÁN	53574****	A - B - D
5	QUEVEDO CANDELAS, ANDREA	70584****	C - D

Motivos de Exclusión:

A) No aporta el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo o no justifica correctamente la exención de la misma.

B) No aporta la Titulación requerida en el apartado e) de la Base Segunda de las que rigen la convocatoria.

C) Debe aportar el resguardo del pago de la tasa por derechos de participación en el proceso selectivo al no tener derecho a la exención de la misma.

D) No aporta la certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales o del Registro Central de Antecedentes Penales requerida en la Base Segunda, apartado h), de las que rigen la convocatoria, ni autorización.

E) No aporta la instancia, modelo Anexo I.

- Concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real de esta resolución, para que las personas aspirantes provisionalmente excluidas puedan subsanar, en su caso los defectos que hayan motivado la exclusión o su omisión en la relación de admitidos. Caso de no presentarse ninguna reclamación se entenderá elevada a definitiva.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

- SEGUNDA: Publíquese la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real, en el tablón de anuncios y página web de este Ayuntamiento.

Tomelloso, a 6 de Noviembre de 2023.- El Alcalde.

Anuncio número 4270

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>